

BAQUEDANO, 26 MAR 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

704

VISTOS:

1. Contrato de Transacción Extrajudicial, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda Reciclaje Industrial Luis Castillo Toro E.I.R.L.
2. Certificado de Acuerdo Nro. 52 CM/2013, del Honorable Cuerpo de Concejales.
3. El uso de las atribuciones que me confiere a los Artículos 56 y 63 del D.F.L N° 1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. Que, el Municipio en cumplimiento de sus funciones y deberes, y por una situación de emergencia, urgencia o imprevisto, encargó al Contratista, la reparación del vehículo municipal bus PPU BCHB-58, el cual se destina al servicio de traslado personal de los jóvenes de la comuna de Sierra Gorda.
2. Que, el vehículo municipal, bus PPU BCHB-58, sufrió un desperfecto en el cilindro neumático de la puerta pantográfica, lo que hizo necesario demostrar la puerta y reparar el cilindro de aire acondicionado. Además de la instalación de dos chapas puerta llaves, la instalación de sistema automático para calefacción de comando interior.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el Contrato de Transacción Extrajudicial suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Reciclaje Industrial Luis Castillo Toro E.I.R.L. Rut N° 76.046.338-8, de fecha 05 de marzo 2013, por un monto \$1.975.400.- (un millón novecientos setenta y cinco mil cuatrocientos pesos) impuestos incluidos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto subtítulo 22 Ítem 12 Asignación 999 "Otros".
3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos, Administración y Finanzas, Secoplac y Administrador Municipal.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS.
SECRETARIA MUNICIPAL.



JOSÉ GUERRERO VENEGAS.
ALCALDE.

RMP/MOC/RMP/meo

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Finanzas
- Abogado

